

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10**MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.033 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 40 de 2010

Que se pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que la Constitución y el pueblo otorgan.—En Madrid, a 12 de febrero de 2010.

Doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de esta localidad y su partido judicial, ha visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.033 de 2009, en el que se ha formulado denuncia contra don Alberto Torres Hormaechea y doña Dolores Herrera Roa, interviniendo también el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alberto Torres Hormaechea y doña Dolores Herrera Roa, como autores responsables de una falta antes descrita de amenazas, estafa, maltrato e insultos, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 5 euros. Y tres faltas a la pena de quince días cada una, con una cuota diaria de 5 euros para doña Dolores Herrera Roa. Y a la pena de tres faltas a la pena de un mes cada una, con una cuota de 5 euros diarios, para don Alberto Torres Hormaechea. En caso de impago de la multa, se cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias insatisfechas. Impongo a los condenados, asimismo, el pago de las costas procesales si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y les sirva de notificación de sentencia a don Alberto Torres Hormaechea y doña Dolores Herrera Roa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/31.637/10)